



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT)

**Ayuntamiento de Requena
Julio de 2020**



Índice de contenido

-1. Objeto del documento.....	3
-2. Tratamientos.....	3
-3. Policía Local.....	3
-4. Protección Civil.....	6
-5. Videovigilancia.....	9
-6. Padrón de Habitantes.....	12
-7. Registro de entrada salida.....	14
-8. Nóminas, personal y RRHH.....	16
-9. Presupuestos y Hacienda local.....	19
-10. Terceros económicos Gestión Tributaria.....	22
-11. Gestión de actividades culturales y deportivas.....	25
-12. Gestión de Servicios Sociales.....	29
-13. Urbanismo.....	33
-14. Apps, redes sociales y usuarios web.....	35



M.I. Ayuntamiento de Requena

1. Objeto del documento

El Registro de Actividades de Tratamiento es un registro que debe llevarse por parte del Ayuntamiento. Este registro debe estar publicado, por ejemplo en la página web.

2. Tratamientos

- Policía Local
- Protección Civil
- Videovigilancia
- Padrón de Habitantes
- Registro de Entrada y Salida
- Nóminas, Personal y RRHH
- Presupuestos y Hacienda Local
- Terceros Económicos Gestión Tributaria
- Gestión de Actividades Culturales y Deportivas
- Gestión de Servicios Sociales
- Urbanismo
- Apps, redes sociales y usuarios web

3. Policía Local

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (cumplimiento del deber policial) o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- NORMATIVA.
 - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
 - Ley 16/1991, de 10 de julio, de las Policías Locales.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Fines del tratamiento:

- Velar por la seguridad ciudadana frente a posibles ataques de terceros, problemas de convivencias, así como, protegerla en situaciones de emergencias.
- Regular la convivencia ciudadana mediante leyes y ordenanzas municipales.
- Mejorar la seguridad ciudadana y reducir la delincuencia en las calles del municipio.
- Tramitar expedientes por infracciones de la normativa vigente en seguridad ciudadana, armas y espectáculos públicos.
- Garantizar la presencia policial en la celebración de actos con afluencia de público.
- Gestión de actuaciones de la policía local que requiera la identificación de los interesados y vehículos.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Gestión de las actuaciones de la policía local en materia de seguridad pública y defensa de los ciudadanos.
- Fines estadísticos, históricos o científicos.

Colectivo:

- Ciudadanos que solicitan la intervención de la policía local.
- Interesados que hayan sido objeto de diligencias policiales.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección (domicilio habitual), teléfono, correo electrónico, imagen o voz, marcas físicas, número de bastidor, matrícula.
- Características personales. Lugar de nacimiento, nacionalidad, datos de familia, edad, fecha de nacimiento, sexo, características físicas o antropométricas
- Circunstancias sociales. Permisos, propiedades o posesiones, autorizaciones, licencias
- Datos económico-financieros. Datos bancarios.
- Categorías especiales de datos. Datos sobre infracciones penales, infracciones administrativas, antecedentes penales.

Categoría destinatarios:

- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Administraciones Públicas y Autonómicas con competencia en la materia.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Para actuaciones policiales el plazo de conservación es de 10 a 20 años. Para cámaras de tráfico, 30 días).

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

4. Protección Civil

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”



M.I. Ayuntamiento de Requena

- RGPD: 6.1.a) “El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.”
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del consejo, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Valenciana y se crea y se regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, de Protección Civil y Gestión de emergencias.

Fines del tratamiento:

- Gestión, desarrollo y seguimiento de las medidas destinadas a proteger a la población ante desastres o catástrofes naturales.
- Facilitar la ayuda correspondiente para garantizar la recuperación.

Colectivo:

- Beneficiarios.
- Contribuyentes voluntarios.
- Voluntarios
- Solicitantes
- Personas de Contacto



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Miembros.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección (domicilio habitual), teléfono, correo electrónico, imagen o voz, marcas físicas.
- Características personales. Lugar de nacimiento, nacionalidad, datos de familia, edad, fecha de nacimiento, sexo, características físicas o antropométricas
- Circunstancias sociales. Permisos, propiedades o posesiones, autorizaciones, licencias
- Datos económico-financieros. Datos bancarios.
- Categorías especiales de datos: Datos sobre salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y certificado de discapacidad, dolencias, alergias, sin inclusión de diagnósticos), y Datos sobre infracciones penales. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, únicamente en el caso de prestaciones de protección civil a menores, conforme a la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Categoría destinatarios:

- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Administraciones Públicas y Autonómicas con competencia en la materia.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Ejército.
- Cuerpo de Bomberos.
- Entidades, órganos y organismos sanitarios.
- Mutualidades y entidades aseguradoras.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

5. Videovigilancia

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 - RGPD: Considerando 47) Interés legítimo de un responsable del tratamiento, para la finalidad de preservar la seguridad de las personas, bienes y sus instalaciones.
 - El interés legítimo se concreta, en el tratamiento o procesamiento de datos para la seguridad física de las personas, bienes e instalaciones del responsable del tratamiento.



M.I. Ayuntamiento de Requena

De acuerdo con el Considerado 50 del Reglamento (UE) núm. 2016/679, General de Protección de Datos:

"La indicación de posibles actos delictivos o amenazas para la seguridad pública por parte del responsable del tratamiento y la transmisión a la autoridad competente de los datos respecto de casos individuales o casos diversos relacionados con un mismo acto delictivo o amenaza para la seguridad pública debe considerarse que es en interés legítimo del responsable".

Además, el Dictamen del Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29) núm. 06/2014, de 9 de abril de 2014, sobre el concepto de interés legítimo del responsable del tratamiento de los datos, incluye como interés legítimo la "seguridad física". En definitiva, se trata de un interés legítimo lícito de acuerdo con la literalidad del considerando 47 del RGPD y la interpretación que hasta la fecha ha realizado el GT29, suficientemente concreto y representativo de un interés real y actual.

- HABILITACIÓN LEGAL EXPRESA.
 - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Para la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones.
- TRANSPARENCIA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO.
 - El Responsable del Tratamiento cumple con la obligación de informar prevista en el artículo 12 del RGPD mediante la colocación de un dispositivo o cartel informativo en lugar suficientemente visible en sus instalaciones identificando:
 - La existencia del tratamiento.
 - La identidad del responsable.
 - La posibilidad de ejercitar los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD.

Fines del tratamiento:

- Gestionar y garantizar la seguridad de las personas y los bienes que conforman las instalaciones y las inmediaciones de los centros de trabajo del responsable del tratamiento.
- El responsable del tratamiento podrá llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como el control de acceso de sus instalaciones.

Colectivo:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Personal propio y externo que presta servicio en las instalaciones.
- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede u otras instalaciones.
- Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones de responsable del tratamiento.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Imagen y/o voz.

Categoría destinatarios:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Un mes a contar desde la fecha de la captación de las imágenes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es



M.I. Ayuntamiento de Requena

6. Padrón de Habitantes

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- NORMATIVA.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Fines del tratamiento:

- Acreditar y determinar el domicilio y residencia habitual de los interesados.
- Gestión informática de la información patronal.
- Elaborar el censo electoral.
- Registro y gestión del padrón municipal de vecinos.
- Expedición de certificaciones.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Fines estadísticos, históricos o científicos.

Colectivo:

- Interesados que son vecinos del municipio.
- Encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.
- Datos de características personales. Lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo
- Datos académicos y profesionales. Formación y/o titulaciones.
- Otros datos. Libro de familia, título que legitime la ocupación de la vivienda.

Categoría destinatarios:

- Otros órganos de la Administración Pública.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Defensor del pueblo, Ministerio Fiscal, Jueces Tribunales y Tribunal de Cuentas.
- Oficina del Censo electoral.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Instituto de Estadística de la Comunidad de Valencia.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Conservación permanente de acuerdo con Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local y por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español

Medidas de seguridad:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

7. Registro de entrada salida

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.
 - LOPDGDD: (8.2) El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- NORMATIVA.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se Regulan los registros y las Notificaciones Electrónicas
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local



M.I. Ayuntamiento de Requena

Fines del tratamiento:

- Registro, control y seguimiento de solicitudes y documentos de los ciudadanos que puedan pasar a otras dependencias de la organización.

Colectivo:

- Ciudadanos y residentes.
- Representantes legales.

Categorías de datos:

- Datos identificativos. Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. o documento equivalente, dirección, teléfono y firma.
- Otros datos. Datos relacionados con el documento presentado.

Categoría destinatarios:

- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Los datos no se suprimen, de acuerdo a la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

8. Nóminas, personal y RRHH

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
 - RGPD: 6.1 b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
 - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
 - Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno (por las obligaciones de transparencia sobre datos de personal y cargos)
 - Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
 - RGPD: 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Fines del tratamiento:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Gestión de nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.
- Gestión y formación de personal.
- Acción social a favor del personal de las Administraciones Públicas.
- Promoción y selección del personal.
- Oposiciones y concursos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Recursos humanos.
- Personal del consistorio.

Colectivo:

- Empleados o trabajadores públicos.
- Demandantes de empleo, opositores, interesados inscritos en bolsa.
- Encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos/internet

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, nº seguridad social, dirección, teléfono, correo electrónico, ID, firma digitalizada, firma electrónica, imagen o voz (datos de videovigilancia, de investigaciones internas, imágenes de circuito cerrado de cámaras).
- Datos de características personales. Estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna y características físicas o antropométricas.
- Datos de circunstancias sociales. Características de alojamiento o vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales. Formación y/o titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios.
- Datos de detalles de empleo. Profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Datos de candidato. Datos que son facilitados a la empresa/entidad y almacenados en un proceso de selección (CV, cartas de recomendación, información del proceso de selección).
- Datos económico-financieros. Datos bancarios, ingresos, créditos, rentas, tarjetas de crédito, inversiones y bienes patrimoniales, avales, jubilación, seguros, beneficios, deducciones impositivas y/o impuestos, subsidios, préstamos, seguros, planes de pensiones.
- Categorías especiales de datos: datos sobre salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y certificado de discapacidad, dolencias, alergias, sin inclusión de diagnósticos), Datos biométricos (huella dactilar, reconocimiento facial), datos sobre infracciones penales (certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, sólo para el caso de personal laboral o funcionario que trabaja directamente con menores), y datos sobre afiliación sindical.

Categoría destinatarios:

- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
- Administraciones Públicas Estatales y Autonómicas competentes en la materia.
- Mutualidades y entidades aseguradoras.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Organizaciones sindicales.
- Bancos y Entidades financieras.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Una vez desaparezcan las finalidades para las que se han recogido los datos inicialmente, estos permanecerán bloqueados en los sistemas del responsable de conformidad con los plazos de prescripción legalmente establecidos.
- Periodo de bloqueo de los datos:
 - El Código del Comercio, respecto de los libros de contabilidad.
 - La Ley General Tributaria, en relación a las obligaciones fiscales.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
 - Los datos de los candidatos a los puestos de trabajo dentro del Ayuntamiento serán conservados durante un año, tomando como referencia la fecha de presentación de la candidatura.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

9. Presupuestos y Hacienda local

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- NORMATIVA.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
 - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo (Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre)
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana

Fines del tratamiento:

- Gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.
- Información presencial telefónica y por correo electrónico de la situación de las facturas presentadas al Ayuntamiento.
- Información presencial y telefónica sobre la devolución de los impuestos, tasas, multas.
- Tramitación de los pagos a los acreedores/ proveedores.
- Expedición de certificaciones.
- Compensación de deudas con el Ayuntamiento.
- Aceptación de créditos bancarios.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Gestión de las subvenciones.
- Información sobre el presupuesto Municipal.

Colectivo:

- Ciudadanos y residentes.
- Encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos / internet.

Categorías de datos:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma digitalizada, firma electrónica.
- Datos sobre información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financieros. Datos bancarios, ingresos, rentas, jubilación, deducciones impositivas y/o impuestos, subsidios, inversiones y bienes patrimoniales.
- Categorías especiales de datos: Relativos a infracciones penales o administrativas (Infracciones penales, Infracciones administrativas).
- Transacciones.

Categoría destinatarios:

- Órganos judiciales, y Ministerio Fiscal.
- Administraciones Públicas Estatales y Autonómicas.
- Tribunal de cuentas o equivalente autonómico
- Organismos de la Unión Europea
- Bancos, entidades financieras, cajas de ahorros y cajas rurales
- Instituto Nacional de Estadística.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- En relación a los plazos de conservación de los datos personales, según el caso, hay que estar a lo establecido en las siguientes normativas:
 - La Ley General Tributaria, en relación a las obligaciones fiscales.
 - Todas las demás leyes que resulten de aplicación en cada Comunidad Autónoma según las competencias autonómicas cedidas o concurrentes que tengan reconocidas a nivel estatal.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

10. Terceros económicos Gestión Tributaria

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
- LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- **NORMATIVA.**
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fines del tratamiento:

- Servicio de tesorería.
- Identificación de los sujetos pasivos/obligados tributarios.
- Liquidación y tramitación de impuestos municipales.
- Concesión de licencia y recaudación: coto, vado, armas, obras y actividades animales peligrosos, cementerio, catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos.
- Desarrollo, seguimiento de la contabilidad y ejecución presupuestaria.
- Cumplimentación de obligaciones tributarias.
- Gestión económica y contable.
- Gestión de facturación
- Gestión fiscal.
- Gestión sancionadora.

Colectivo:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Obligados tributarios.
- Ciudadanos que solicitan la intervención en el área.
- Proveedores, deudores, acreedores, personas afectadas por sanciones o cualquier expediente de naturaleza económica del Ayuntamiento.
- Encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos / internet.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma digitalizada, firma electrónica.
- Datos sobre información comercial. Actividades y negocios.
- Datos económico-financieros. Datos bancarios, ingresos, rentas, jubilación, deducciones impositivas y/o impuestos.
- Categorías especiales de datos: Grado de discapacidad y Relativos a infracciones penales o administrativas (Infracciones penales, Infracciones administrativas)
- Transacciones.

Categoría destinatarios:

- Órganos judiciales, y Ministerio Fiscal.
- Administraciones Públicas Estatales y Autonómicas con competencias en la materia.
- Tribunal de cuentas o equivalente autonómico
- Organismos de la Unión Europea
- Bancos, entidades financieras, cajas de ahorros y cajas rurales
- Instituto Nacional de Estadística.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- En relación a los plazos de conservación de los datos personales, según el caso, hay que estar a lo establecido en las siguientes normativas:
 - La Ley General Tributaria, en relación a las obligaciones fiscales.
 - Todas las demás leyes que resulten de aplicación en cada Comunidad Autónoma según las competencias autonómicas cedidas o concurrentes que tengan reconocidas a nivel estatal.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

11. Gestión de actividades culturales y deportivas

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
- LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
- RGPD: 6.1.a) “El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.”
- **NORMATIVA:**
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 2/2011, de 22 de Marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.
 - Ley 4/2011, de 23 de marzo, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana.
 - Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana del Patrimonio cultural Valenciano

Fines del tratamiento:

- Gestión de todas aquellas actividades culturales/deportivas que se puedan llevar a cabo por parte del ayuntamiento.
- Fomento y apoyo a las actividades artísticas y culturales.
- Control y gestión de las asociaciones vecinales.
- Difusión de las actividades culturales realizadas por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y por las instituciones dependientes de ella.
- Gestionar los datos de los solicitantes de las becas del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Impulsar la información que nos solicite la ciudadanía con el objetivo de promover la cultura gestionando subvenciones y ayudas.
- Facilitar la participación en competiciones y juegos deportivos organizados o coordinados por el Ayuntamiento.
- Comunicaciones sobre actividades y eventos deportivos del Ayuntamiento a la ciudadanía, empresas, instituciones, etc., que desean recibir información.
- Inscripción en actividades y eventos deportivos dirigidos y coordinados por el Ayuntamiento.
- Fines estadísticos, históricos o científicos.

Colectivo:

- Ciudadanos y residentes o su representante legal.
- Alumnos.
- Usuarios de actividades deportivas o participantes en eventos culturales y/o deportivos.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Empresas, instituciones y sus representantes legales relacionados con la actividad cultural y/o deportiva.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, ID, firma digitalizada, firma electrónica, imagen o voz.
- Datos sobre información comercial. Actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones y/o medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- Datos económico-financieros. Datos bancarios, ingresos, avales, seguros.
- Datos biométricos (huella dactilar, reconocimiento facial), datos sobre salud (enfermedades, alergias, minusvalía) y datos sobre infracciones penales.

Categoría destinatarios:



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Órganos judiciales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (únicamente facilitados en caso de control de acceso a instalaciones deportivas para garantizar la seguridad de las mismas y evitar incidentes de orden público).
- Administraciones Públicas Estatales y Autonómicas.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Otros órganos de la Administración Pública estatal y autonómicas, diputaciones provinciales.
- Federaciones deportivas.
- Asociaciones culturales y/o deportivas.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- En relación a los plazos de conservación de los datos personales, según el caso, hay que estar a lo establecido en las siguientes normativas:
 - La Ley General Tributaria, en relación a las obligaciones fiscales.
 - Todas las demás leyes que resulten de aplicación en cada Comunidad Autónoma según las competencias autonómicas cedidas o concurrentes que tengan reconocidas a nivel estatal.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se



M.I. Ayuntamiento de Requena

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

12. Gestión de Servicios Sociales

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
 - RGPD: 6.1.a) “El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.”
 - RGPD. 6.1 d) Protección de interés vital
- NORMATIVA:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat Valencia, de Servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat Valencia de Políticas Integrales de la Juventud.
- Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de inclusión y normativa de desarrollo.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 62/2017, de 19 de mayo, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y Plan Marco Local de Inmigración e interculturalidad 2019-2022.
- Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de integración de las personas inmigrantes de la Comunitat Valenciana.
- Orden 11/2010, de 27 de septiembre, de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía por la que se regula la autorización para la impartición del programa de voluntariado de comprensión de la sociedad valencia Escuela de Acogida.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Fines del tratamiento:

- Gestión de servicios sociales.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Prestaciones básicas, información y orientación de las ayudas de servicios sociales, servicios de ayuda a domicilio, atenciones del programa de familia y convivencia y proyectos de prevención e inserción social.
- Prestaciones de asistencia social como servicios sociales a minusválidos, servicios sociales a la tercera edad, acción a favor de inmigrantes, protección del menor, pensiones de subsidios y otras prestaciones económicas, promoción social a la mujer, promoción y servicios a la juventud, educación infantil y primaria, ayudas a acceso a vivienda, atención al ciudadano.
- Inmigración.

Colectivo:

- Colectivos que formen parte de Programas de ayudas o subvenciones.
- Representante legal de los beneficiarios/solicitantes.
- Encuestas, formularios, transmisión electrónica de datos / internet.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen o voz, número seguridad social.
- Características personales. Estado civil, lugar de nacimiento, nacionalidad, datos de familia, fecha de nacimiento, sexo.
- Circunstancias sociales. Características de alojamiento o vivienda, permisos, propiedades o posesiones, autorizaciones, licencias, pertenencia a clubes, asociaciones, aficiones y estilo de vida.
- Académicos y profesionales. Formación y/o titulaciones, experiencia profesional, historial de estudiante.
- Detalles de empleo. Puestos de trabajo.
- Datos sobre información comercial. Actividades y negocios.
- Datos económico-financieros. Ingresos, créditos, datos bancarios, datos económicos de nómina, hipotecas, historial créditos, rentas, préstamos, planes de pensiones, subsidios, inversiones y bienes patrimoniales, avales, jubilación, seguros, beneficios.
- Transacciones. Transacciones.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Categorías especiales de datos: Datos de salud, datos de origen racial.
- Otros. Número registro personal, cuerpo/escala - categoría/grado, Curriculum Vitae, datos de carácter personal de los miembros que conforman el núcleo familiar.

Categoría destinatarios:

- Otros órganos de la Administración Pública.
- Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
- Diputaciones Provinciales.
- Entidades sanitarias.
- Organismos de la Seguridad Social.
- Jueces y Tribunales y Ministerio Fiscal.
- Entidades bancarias, financieras, Cajas Rurales.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Una vez desaparezcan las finalidades para las que se han recogido los datos inicialmente, estos permanecerán bloqueados en los sistemas del responsable de conformidad con los plazos de prescripción legalmente establecidos.
- Periodo de bloqueo de los datos:
 - Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el



M.I. Ayuntamiento de Requena

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

13. Urbanismo

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1 e) “El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento.”
 - LOPDGDD: (8.2) “El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1. del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.”
 - RGPD: 6.1.a) “El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.”
- NORMATIVA:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana.

Fines del tratamiento:

- Gestión y seguimiento de los procedimientos de las licencias municipales o autorización de actividad.
- Tramitación de expedientes por infracciones urbanísticas.
- Tramitación de órdenes de ejecución y ruina, ceses de actividad, licencias, ocupación de la vía pública, planeamiento, restauración de la legalidad urbanística, carteles.
- Tramitación de declaración responsable de obras, responsable de ocupación
- Procedimiento administrativo y gestión sancionadora.
- Gestión de consultas en materia de urbanismo, atención ciudadana, reclamaciones y quejas.
- Gestión económica-financiera pública.

Colectivo:

- Ciudadanos y solicitantes.
- Representantes de personas jurídicas.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica.
- Características personales. Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia.
- Circunstancias sociales. Permisos, propiedades o posesiones, autorizaciones, licencias.
- Académicos y profesionales. Formación y/o titulaciones, experiencia profesional, historial de estudiante.
- Detalles de empleo. Puestos de trabajo.
- Datos económico-financieros. Datos bancarios, información comercial.



M.I. Ayuntamiento de Requena

Categoría destinatarios:

- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.
- Administraciones públicas con competencia en la materia de Urbanismo, Vivienda y Medio ambiente
- Registros públicos.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es

14. Apps, redes sociales y usuarios web

Entidad Responsable:

- Ayuntamiento de Requena



M.I. Ayuntamiento de Requena

Legitimación del tratamiento:

- BASE JURÍDICA.
 - RGPD: 6.1.a) “El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.”
 - RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
 - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Fines del tratamiento:

- Facilitar a los usuarios la información relativa al Ayuntamiento, gobierno, directorio municipal, portal de transparencia, anuncios, normativa y ordenanzas así como de las áreas que integran el Ayuntamiento y de los servicios ofrecidos por el Responsable a los usuarios mediante la red social.
- Facilitar a los usuarios la información relativa al Ayuntamiento, gobierno, directorio municipal, portal de transparencia, anuncios, normativa y ordenanzas así como de las áreas que integran el Ayuntamiento y de los servicios ofrecidos por el Responsable para los usuarios mediante la plataforma o página web.
- Informar a los usuarios de los servicios municipales y la participación ciudadana mediante la App del Responsable.

Colectivo:

- Usuarios de las redes sociales y páginas web de la entidad.

Categorías de datos:

- Datos de identificación. Nombre y apellidos, DNI/NIF o documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica.
- Características personales. Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia.
- Circunstancias sociales. Permisos, propiedades o posesiones, autorizaciones, licencias.
- Académicos y profesionales. Formación y/o titulaciones, experiencia profesional, historial de estudiante.



M.I. Ayuntamiento de Requena

- Detalles de empleo. Puestos de trabajo.

Categoría destinatarios:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Órganos Judiciales y Ministerio Fiscal.

Transferencias internacionales:

- No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión:

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad:

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Delegado de protección de datos:

- Nunsys S.L. dpd@requena.es